



ESCENARIO I, II Y III
PRESENCIALIDAD Y MEDIDAS
EXTRAORDINARIAS DE HIGIENE
FRENTE A COVID-19

IES DUQUE DE RIVAS
RIVAS VACIAMADRID

**#ESTE
VIRUS**



**LO
PARAMOS
UNIDOS**

ÍNDICE

- OBJETIVOS 4**
- ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I 4**
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE 4**
 - COORDINADOR COVID-19 4
 - LIMITACIÓN DE CONTACTOS: 4
 - REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS 5
 - MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PERSONAL 6
 - LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS CENTROS 6
 - ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO 7
 - GRUPOS, AULAS DE REFERENCIA Y ZONAS 11
 - RECREOS Y ZONIFICACIÓN DEL PATIO 12
- GESTIÓN DE CASOS DE COVID-19 13**
 - NOTIFICACIÓN DE CASOS 14
 - MANEJO DE CONTACTOS 14
 - MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS 15
 - MANEJO DE BROTES 15
 - INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO 17
 - OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS 17
- NORMAS DE CONVIVENCIA 17**
- DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA 17**
- ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD II 18**
- ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD 18**
- NORMAS DE CONVIVENCIA 19**
- DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS CLASES ON-LINE 19**
- ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE 21**

Con el fin de garantizar las actividades formativas y el progreso académico del alumnado en las mejores condiciones de prevención e higiénico-sanitarias, frente a la COVID-19, se hace necesario tomar medidas sobre la organización del Centro Educativo, en múltiples aspectos, tanto en el inicio como en el desarrollo del curso 2021-2022.

Se contemplan 3 escenarios:

Escenario de presencialidad I

Para niveles de Alerta 1 y 2. **Escenario de comienzo de curso 2021-2022.**

Escenario de presencialidad II

Para niveles de Alerta 3 y 4.

Escenario de no presencialidad

El IES Duque de Rivas, siguiendo las recomendaciones del Gobierno de España, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid y en cumplimiento de la Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para Centros educativos en el curso 21-22, seguirá este protocolo de actuación para minimizar los riesgos de contagio.

La Comisión COVID en el Centro, integrada por la Directora, la Coordinadora COVID, dos profesoras, dos alumnos y un miembro del AMPA, se ocuparán de revisar y analizar el Plan de Contingencia, para optimizar sus resultados y corregir las posibles deficiencias.

Este plan de contingencia se incorpora como Anexo al RRI para el curso 21-22. Todo el profesorado y demás personal del Centro deberá colaborar en el cumplimiento de todo el protocolo establecido en este plan de contingencia.

OBJETIVOS

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros.

ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I

Será el escenario de comienzo de curso 2021-2022 y se aplicará en los niveles de Alerta 1 y 2.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

COORDINADOR COVID-19

El centro cuenta con una Coordinadora COVID que se encarga de las siguientes funciones:

- Comunicar a la Dirección General de Salud Pública los casos positivos en el centro escolar.

- Asegurar el aislamiento de los casos sospechosos y la comunicación con la familia.
- Fomentar, junto con el resto del personal del centro, el cumplimiento del plan de contingencia.
- Mantener un canal de comunicación disponible con las familias para la resolución de dudas y la comunicación de casos, mediante el correo electrónico secretaria.duquederivas@educa.madrid.org

LIMITACIÓN DE CONTACTOS:

- De forma general, se mantendrá una Distancia interpersonal de 1,5 metros cuando los alumnos se desplacen por el centro o estén fuera del aula. Dentro del aula se mantendrá una distancia interpersonal de 1,2 metros.
- Todos los alumnos tendrán su horario presencial, deberán utilizar en todo momento la mascarilla durante la jornada escolar y utilizarán preferiblemente la misma mesa.
- El alumnado deberá ubicarse en el recreo en las zonas señalizadas según su nivel. Podrán utilizar el **servicio de cafetería** realizando un pedido previamente al teléfono 603390561 de 7 a 9 horas, indicando el nombre completo del alumno/a, el curso y aportando en la entrega el precio exacto. Los pedidos se podrán recoger en la ventana de la cafetería, respetando la distancia interpersonal de 1.5m. También podrán realizar compras en la cafetería, utilizando el puesto exterior del patio durante los recreos.
- Se **evitará** el uso de **materiales** didácticos/profesionales **compartidos**. En el caso de ser utilizados por más de una persona o grupo, se limpiarán con desinfectante. Cada usuario, tanto alumnado como personal docente y no docente, lo desinfectará al finalizar su utilización.
- Instalación de **pantallas protectoras** en Conserjería, Secretaría y Sala de atención a familias y alumnado (1.10), para realizar una atención al público segura. Además todo el personal del Centro estará provisto de mascarilla (reciclable y homologada proporcionada por el Centro). El alumnado

deberá venir provisto de **mascarilla** y traer, al menos, una derepuesto.

- Priorización de las **gestiones telemáticas y comunicación online** con las familias. En caso de necesidad de entrevista presencial se solicitará mediante cita previa y se cumplirán todos los protocolos de seguridad. Para solicitar cita previa:

- ✓ Secretaría-trámites administrativos:

secretaría.ies.duquederivas.rivas@educa.madrid.org

- ✓ Jefatura de estudios: jestudios.ies.duquederivas.rivas@educa.madrid.org

- ✓ Dirección: ies.duquederivas.rivas@educa.madrid.org

- ✓ Petición tutorías: al correo del profesorado publicado en la web.

- Se priorizarán las **reuniones telemáticas**. Los Claustros, Consejos escolares y las juntas de evaluaciones serán preferiblemente telemáticas.

- Las **fotocopiadoras** se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente. Para evitar la transmisión del COVID se recomienda utilizar el menor número de fotocopias posibles.

- Las salidas extraescolares se realizarán mezclando grupos del mismo nivel.

Reorganización de flujos:

- Tanto los **accesos al Centro** como la distribución de flujos internos evitarán el contacto cara a cara del alumnado y personal del Centro. Todos los **recorridos** y entradas/salidas quedarán debidamente **señalizados según colores (ANEXO)**.

- La **permanencia en pasillos y distribuidores queda totalmente prohibida** siendo únicamente espacios de tránsito justificado por los cambios de aula o acceso al aseo. Una finalizada la jornada presencial NO se debe permanecer en las inmediaciones del Centro.

- No se permite salir del aula entre periodos, excepto cuando el alumnado o profesorado se dirija a otro espacio o al aseo. Los flujos serán controlados por el Auxiliar de Control, de forma que se contará con un auxiliar en cada planta.

- En los recreos los alumnos/as accederán al patio, siguiendo el itinerario correspondiente según la zona en la que se encuentren y permanecerán en la **zona** asignada en el **patio**.

- El uso del **aseo** se realizará de acuerdo **con el aforo** permitido y preferiblemente evitando el recreo. El aforo será controlado por el Auxiliar de Control. El alumnado no podrá beber de agua en los lavabos, exclusivamente beberán de su botella.

- La entrada al Gimnasio se realizará por la puerta principal y la salida por la puerta del fondo.

REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

- Se mantendrá de manera prioritaria el **grupo aula** evitando desplazamientos innecesarios del alumnado. **Cada aula tiene un color asociado que será el indicador del flujo de salida y entrada.**

- Se acondicionarán las aulas distribuyendo las **mesas** de manera **individual** y respetando el distanciamiento de **1.2 m**. Todas las mesas irán **numeradas**. El alumnado deberá utilizar la mesa asociada a su número de lista y será la misma para todo el curso.

- Los **espacios** de uso común tendrán un **aforo** limitado:

- ✓ Biblioteca: 34 Personas

- ✓ Sala de Profesores del Pabellón Principal: 25 personas.

- ✓ Sala de Profesores del Pabellón Pequeño: 11 personas.

- ✓ Aula de Emprendimiento: 14 personas.

- Los aforos de los espacios comunes serán controlados por el Auxiliar de Control.

- En las aulas se dispondrá de gel hidroalcohólico, higienizador de superficies, papel desechable y papeleras, que podrá ser usado por alumnado y profesorado.

- Las aulas que vayan a ser usadas por más de un grupo de alumnos, serán dotadas de papeleras con pedal.

- En los baños se dispondrá de jabón, dispensadores de papel desechable, papeleras con pedal. Asimismo se incrementará la limpieza diaria a un mínimo de tres veces al día.
- Las aulas se limpiarán y desinfectarán por el personal de limpieza cada vez que cambie el grupo de alumnos.
- Los profesores desinfectarán su espacio de trabajo, cuando éste sea de uso común, después de haberlo utilizado.
- Se establecerán **zonas** en el patio de **recreo** para **cada nivel educativo**, que no podrán ser traspasadas. Los alumnos que estén autorizados para salir del recinto escolar, deberán mantener fuera del recinto la distancia interpersonal de 1,5m.
- Se señalarán tanto los flujos como las medidas de prevención en todo el Centro educativo.
- En la **cafetería** del Centro solo podrán acceder **profesores/as**, respetando el aforo máximo de 6 personas.
- Excepcionalmente, en los días de lluvia aquellos alumnos/as que no tengan paraguas, podrán permanecer en el aula sin salir al pasillo y manteniendo la ventilación del espacio.

MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PERSONAL

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos 5 veces al día, preferiblemente utilizando gel. Se recomienda, además, realizar higienización de manos y materiales compartidos si cambian de aula.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca. Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables.
- **Uso obligatorio de mascarilla** sin perjuicio de las exenciones recogidas en la Orden 572/2021
- **El alumno deberá traer su material escolar** que será siempre de uso **individual** y personal, además de un pequeño gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, botella de agua y una mascarilla de repuesto (se ha de tener en cuenta que la efectividad de las mascarillas quirúrgicas es de 4 h, y que pierde efectividad transcurrido este periodo)
- En el caso de la **asignatura de Educación Física** el alumnado deberá traer un *Kit de Uso personal* compuesto de: toalla, zapatillas de deporte, goma elástica, cuerda. En 3º y 4º de ESO además una raqueta de bádminton. Durante la clase el alumno deberá llevar la **mascarilla** puesta en todo momento, excepto cuando la distancia interpersonal sea superior a 3 metros. Además, se priorizarán las actividades al aire libre y las actividades de baja intensidad, así como los juegos y deportes sociomotrices (colectivos), sin implementos y respetando la distancia de seguridad.
- Se recomienda la **desinfección de la mesa** por parte del alumno de forma previa a su uso en el caso de cambio de aula, empleando los higienizadores del aula (papel y pulverizador)
- En las clases de música no se compartirá ningún instrumento, el alumnado utilizará el suyo propio y se desinfectarán antes y después de la clase.
- Los equipos informáticos, al finalizar su uso, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con desinfectante.
- El profesorado, cuando esté en lugares de trabajo sin contacto con alumnos, podrá quitarse la mascarilla.

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE LOS CENTROS

- Limpieza y **desinfección** diaria en todo el Centro, reforzándola durante el horario escolar en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se hará especial hincapié en los pomos de las puertas, pasamanos y aseos. **Los pasamanos y pomos** se limpiarán **al menos 2 veces al día**. Los **aseos** se **desinfectarán mínimo 2 veces** al día.
- **Las aulas** se limpiarán 1 vez al día, excepto aquellas empleadas por más de un grupo que

serán desinfectadas antes del cambio de grupo y al término de la jornada. El **resto de espacios** (Salas de Profesores, Biblioteca, Conserjería, Departamentos, Cafetería, etc) al menos 2 veces al día.

- Se ventilarán todos los espacios adecuadamente durante toda la jornada, de forma que:
 - ✓ La ventilación de las aulas/espacios que no dispongan de purificadores de aire HEPA tendrán las **ventanas abiertas un palmo durante toda la jornada**, junto con la puerta, para favorecer el flujo de aire. Además las **ventanas** de las aulas permanecerán **abiertas completamente** en cada **cambio de sesión** durante al menos 5 minutos.
 - ✓ Las aulas con purificadores deberán ventilarse con **las ventanas completamente abiertas** en el **recreo** y **cambios de turno** o bien cuando el purificador indique la necesidad de ventilación (**indicador COLORROJO**).

Además se ventilarán todos los espacios a la finalización de la jornada.

- Las **puertas** principal y de fondo del **Gimnasio**, permanecerán abiertas durante las sesiones que se impartan en el interior.
- Los **materiales deportivos** de uso compartido (balones, etc) serán higienizados por el profesorado responsable al término de cada sesión.
- Antes de entrar al gimnasio el alumnado deberá **desinfectar el calzado** en las alfombras provistas para tal efecto.
- Todos los materiales didácticos **no fungibles** como ordenadores, teclados, ratones serán higienizados por el personal de limpieza. Para asegurar la desinfección de los mismos tanto el alumnado como el profesorado podrá realizar el mismo proceso con los medios desinfectantes de cada aula/espacio **de forma previa** a su empleo.

ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

- Las **familias** deberán entregar una **declaración responsable** (Anexo I) comprometiéndose a **tomar la temperatura** de sus hijos de forma **diaria** antes de acudir al Centro y comprobar que no presentan síntomas compatibles con COVID. Los alumnos que presenten una temperatura superior a 37,2° o algún otro síntoma propio con la enfermedad no podrán acceder al Centro.
- Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o tras haber sido citadas por el profesorado o el equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Con el fin de evitar aglomeraciones se habilitarán **cuatro puertas de acceso al recinto** escolar, que deberán estar controladas por el Auxiliar de Control. Según la zona en la que esté ubicada el aula a la que se dirijan, seguirán un itinerario de acceso respetando en lo posible el distanciamiento social.
- **Cada zona del edificio tendrá un color identificativo** y se accederá siguiendo el **itinerario** correspondiente **señalizado** convenientemente. Las zonas y accesos son los siguientes:

Zona Verde: Comprende las aulas B6, B5 y de la 2.1 a la 2.9 del edificio principal. Se accederá al recinto escolar por la puerta de la pista cubierta. El acceso al edificio se realizará por el fondo del pasillo central de la planta baja.

Zona Roja: Comprende las aulas de la B10 a la B13, de la 1.10 a la 1.15 y de la 2.10 a la 2.17, la Biblioteca y los Departamentos de la 1ª Planta del edificio principal. Se accederá al recinto escolar por la puerta de la pista cubierta y por la puerta principal. El acceso al edificio se realizará por el fondo del pasillo de la Biblioteca.

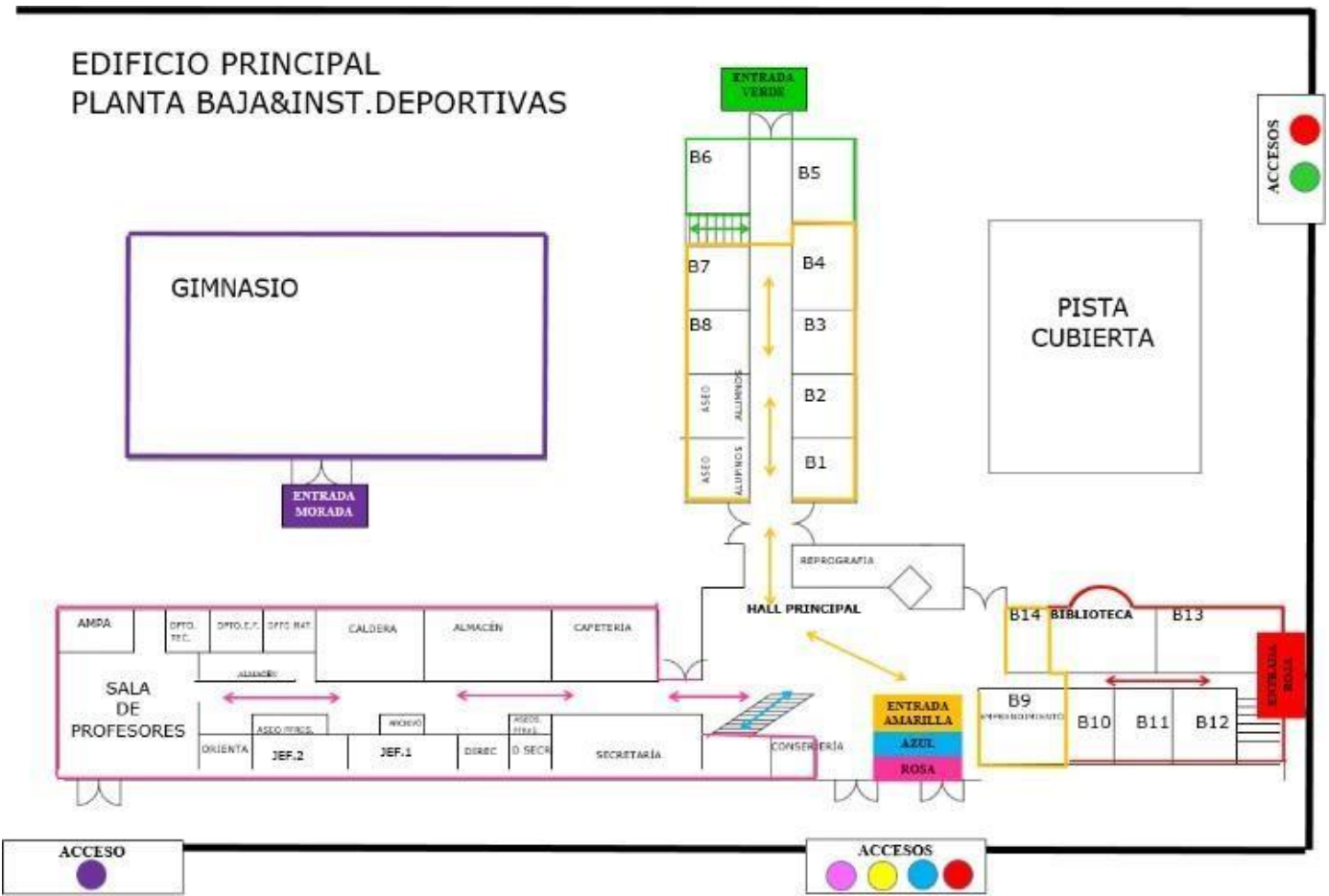
Zona Rosa: Comprende la zona de Dirección, la Sala de Profesores y los Despachos de la planta baja. Se accederá al recinto escolar por la puerta principal y al edificio por la puerta principal o por la subsidiaria de la Sala de Profesores.

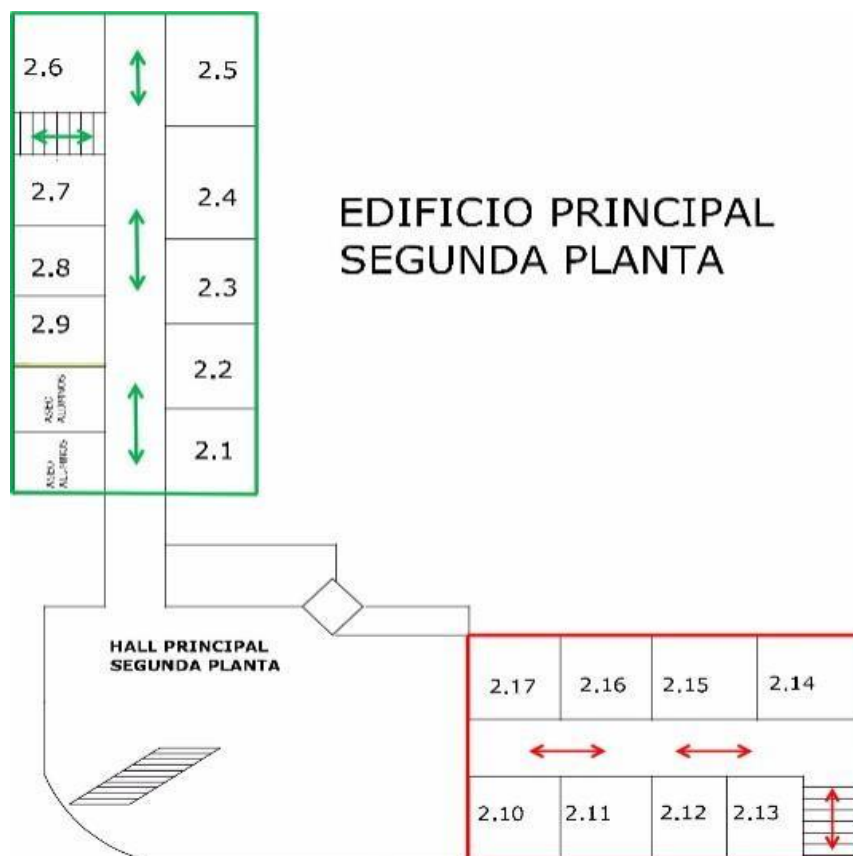
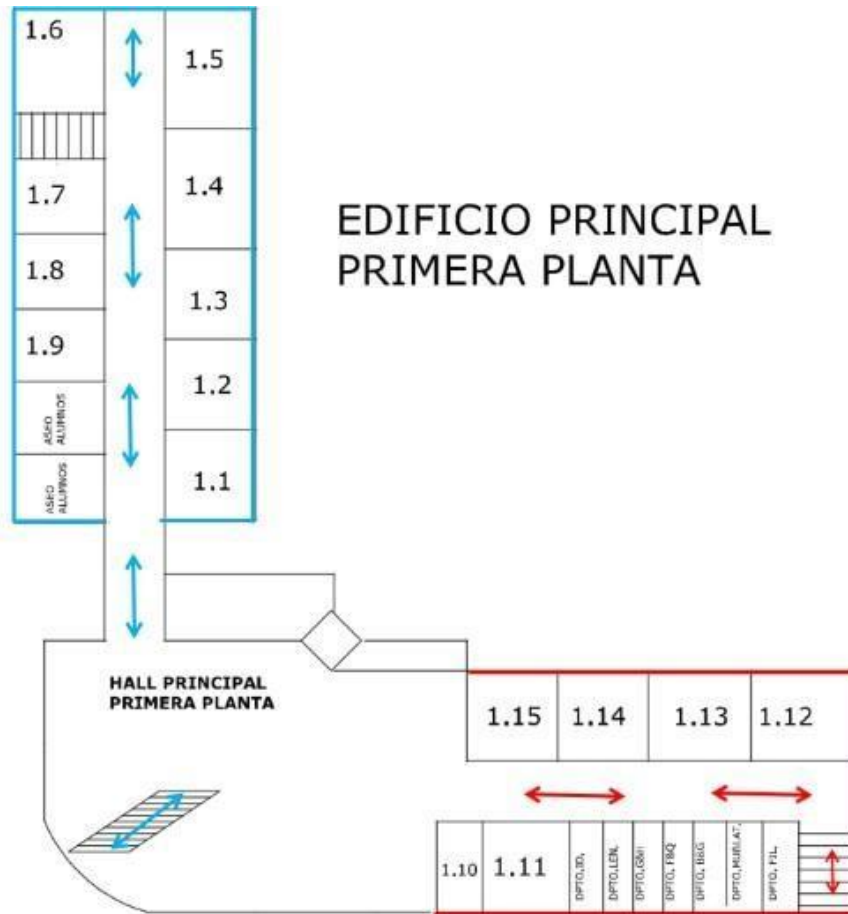
Zona Amarilla: Comprende las aulas B1 a la B8, el Aula Duke y Emprendimiento del edificio principal. Se accederá al recinto escolar por la puerta principal y al edificio por la puerta principal.

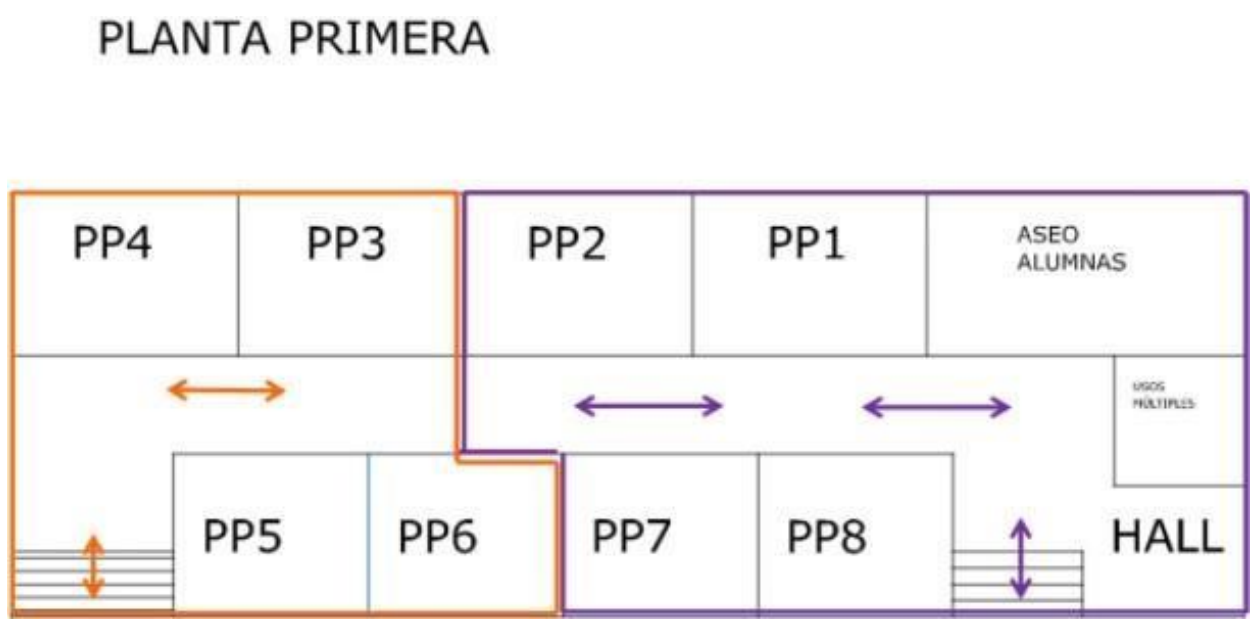
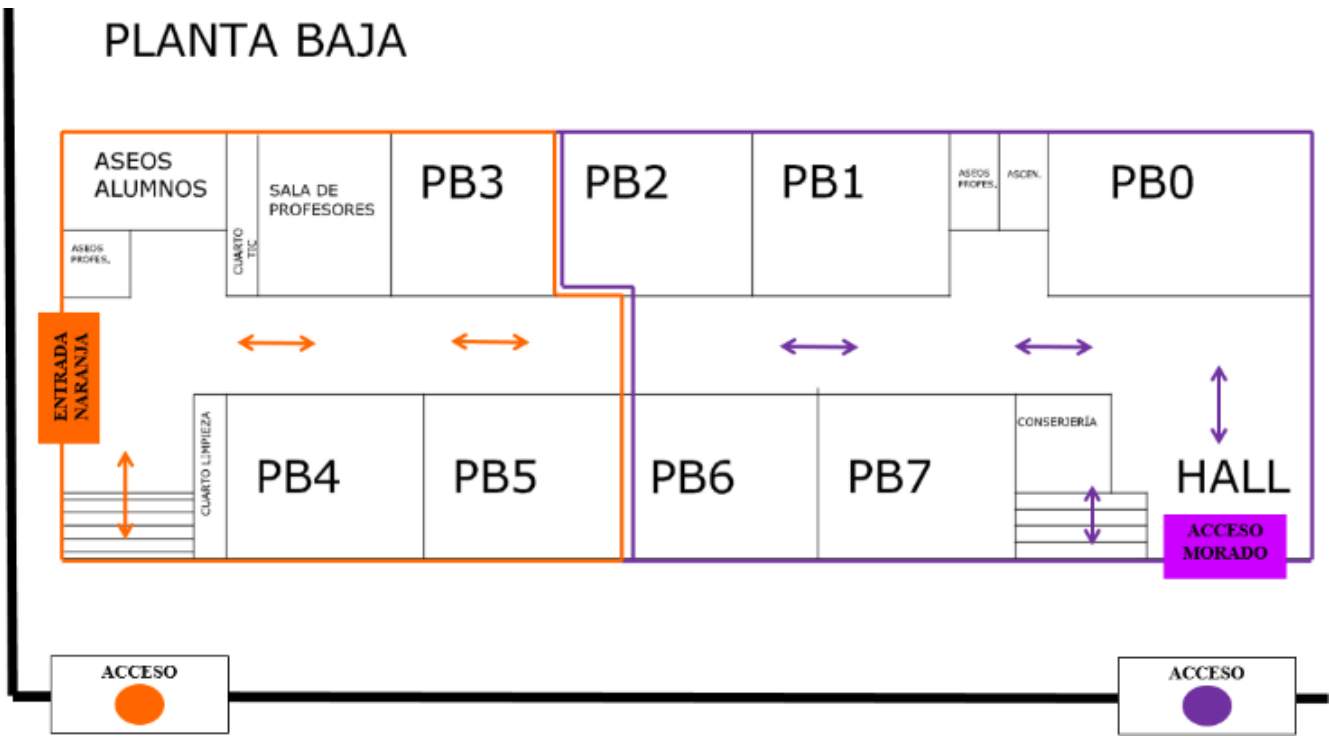
Zona Azul: Comprende las aulas 1.1 a la 1.9. Se accederá al recinto escolar por la puerta principal. El acceso al edificio se realizará también por la puerta principal.

Zona Naranja: En el Pabellón Secundario, comprende la Sala de Profesores, las aulas de la PB3 a la PB5 y de la PP4 a la PP6. Se accederá al recinto escolar por la puerta situada junto a la Avenida de los Almendros. El acceso al edificio se realizará por la puerta del fondo del pabellón secundario.

Zona Morada: Comprende las aulas PB1, PB2, PB6 y PB7, el Salón de Actos, las aulas PP1, PP2, PP5 y PP6 del Pabellón Secundario. Se accederá al recinto escolar por la puerta de acceso al Pabellón Secundario. El acceso al edificio se realizará por la puerta principal del pabellón secundario.







GRUPOS, AULAS DE REFERENCIA Y ZONAS

Cada grupo tiene asignada un aula de referencia, a la que deberán acceder por el itinerario correspondiente, excepto cuando se dirijan a un aula distinta. Los alumnos seguirán este itinerario tanto a la entrada como a la salida.

CURSO	GRUPO	AULA	PUERTA DE ENTRADA
1º ESO	A	PP2	MORADO
	B	PP3	NARANJA
	C	PP4	NARANJA
	D	PP5	NARANJA
	E	PP6	NARANJA
	F	PP7	MORADO
	G	PP8	MORADO
2º ESO	A	B.1	AMARILLO
	B	B.2	AMARILLO
	C	B.3	AMARILLO
	D	B.4	AMARILLO
	E	B.7	AMARILLO
	F	1.6	AZUL
	G	B.8	AMARILLO
3º ESO	2º PMAR	EMPRENDIMIENTO	AMARILLO
	A	1.1	AZUL
	B	1.3	AZUL
	C	1.2	AZUL
	D	B5	VERDE
	E	1.7	AZUL
	F	1.8	AZUL
	G	1.9	AZUL
4º ESO	A	PB1	MORADO
	B	PB2	MORADO
	C	PB4	NARANJA
	D	PB5	NARANJA
	E	PB6	MORADO
	F	PB7	MORADO
1º BACH	B1A	2.15	ROJO
	B1B	2.17	ROJO
	B1C	2.1	VERDE
2º BACH	B1D	2.2	VERDE
	B2A	2.10/SALÓN ACTOS	ROJO

	B2B	2.11/BIBLIOTECA	ROJO
	B2C	2.14/B13	ROJO
FPB	FPB 1	2.9	VERDE
	FPB2	B12	ROJO
CFGM	GM 1	2.16	ROJO
	GM 2	2.12	ROJO
CFGs	TSEAS 1°	1.4	AZUL
	TSEAS 2°	1.4	AZUL
	TSAF 1°	B.9	AMARILLO

RECREOS Y ZONIFICACIÓN DEL PATIO

El alumnado permanecerá durante el tiempo de recreo con su grupo de referencia en la zona asignada a su nivel de estudios, en la zona indicada en el plano siguiente.

Zona Morada ●: Grupos de 4° ESO. Podrán salir al exterior los alumnos autorizados por sus tutores legales utilizando el acceso Morado.

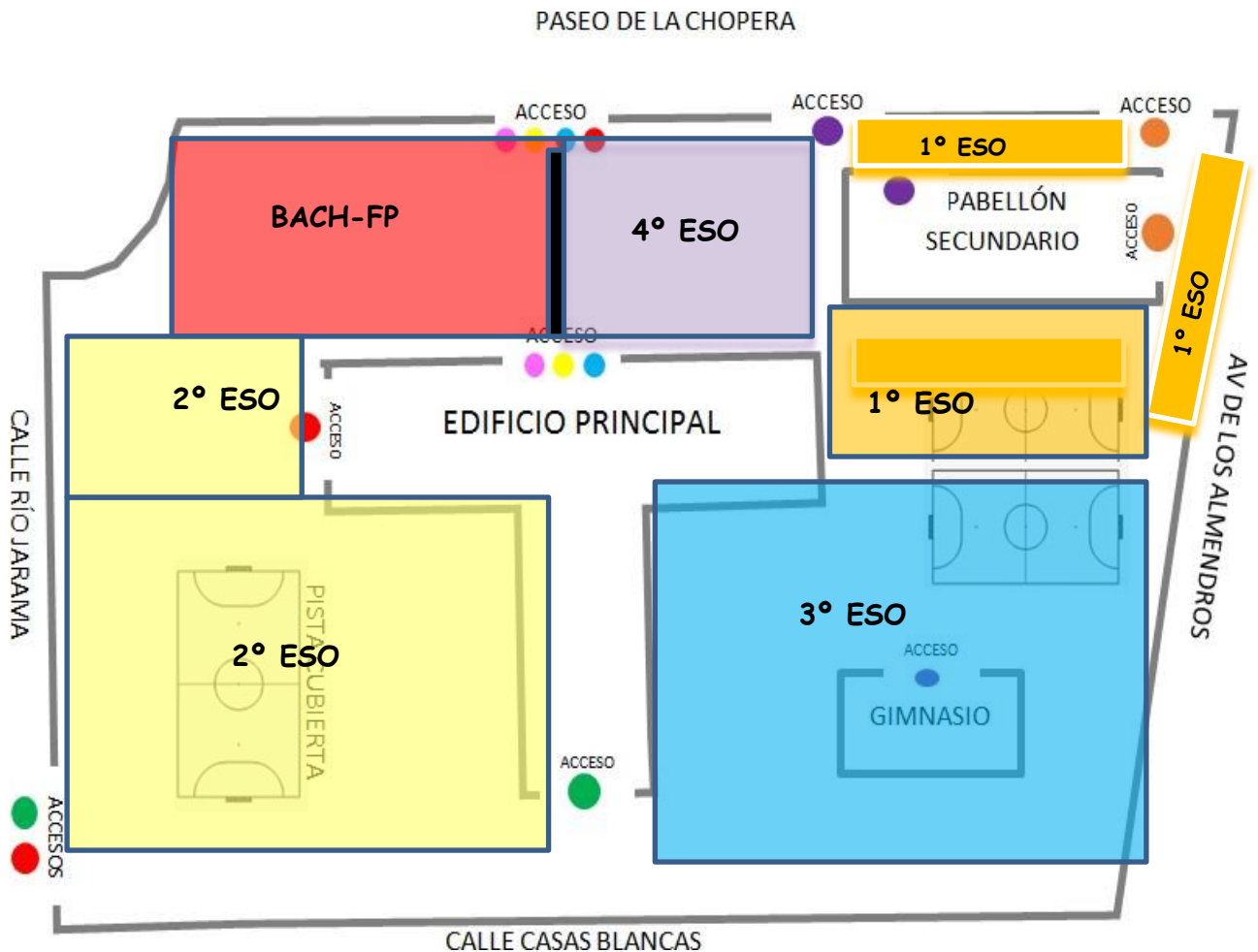
Zona Roja ●: Grupos de Bachillerato y FP. Podrán salir al exterior los alumnos autorizados por sus tutores legales utilizando la puerta principal.

Zona Naranja ●: Grupos de 1° ESO

Zona Azul ●: Grupos de 3° ESO

Zona Amarilla ●: Grupos de 2° ESO

Durante el tiempo de recreo, el alumnado podrá retirarse la mascarilla, siempre y cuando se mantenga una distancia de 1,5 metros con las demás personas.



GESTIÓN DE CASOS DE COVID-19

Los posibles casos de COVID-19 se tratarán siguiendo el **Protocolo de actuación ante la aparición de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid**.

No asistirán al Centro aquellos estudiantes, docentes u otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena.

Se consideran **síntomas sospechosos**, entre otros, fiebre, tos, sensación de falta de aire, alteraciones del olfato y gusto, dolores musculares, síntomas gastrointestinales, dolor torácico o cefaleas. La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

Las personas con sintomatología compatible con COVID-19 que hayan tenido **una infección confirmada**, por una Prueba Diagnóstica de Infección Activa **en los últimos 90 días** anteriores, **no serán** considerados **casos sospechosos** de nuevo, salvo que exista una alta sospecha.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el Centro educativo, se realizarán las siguientes actuaciones:

-Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a la Sala COVID (Sala AMPA) y se contactará con la Coordinadora COVID-19 del centro educativo.

La persona que acompañe al sospechoso de padecer COVID deberá llevar un Equipo de Protección Individual compuesto de mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable. El personal del centro más vulnerable ante la enfermedad deberá informar al Equipo Directivo, justificada por el Servicio de Prevención de Personal Docente, para evitar la atención de casos sospechosos.

Si se trata de un alumno o alumna se contactará con su familia o tutores legales para que acudan a recogerle y pueda ser valorado cuanto antes por su médico de familia. Si presenta síntomas de gravedad, se llamará al 061.

Si la persona afectada es un trabajador del Centro, se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria. En caso de presentar síntomas de gravedad se llamará al 061. El Coordinador COVID-19 contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La persona afectada (alumno/a o trabajador/a) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. También permanecerán en el domicilio los hermanos o hermanas escolarizados en el mismo centro hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

- **Si el caso se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días** desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de PDIA para levantar el aislamiento.

-Hasta la obtención del resultado diagnóstico que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares y la actividad docente continuará de forma

normal extremando las medidas de prevención e higiene.

NOTIFICACIÓN DE CASOS

En la situación epidemiológica actual de alta incidencia, **NO es necesaria la comunicación** de los casos esporádicos por el coordinador COVID-19 del centro educativo a la **Subdirección General de Epidemiología**. Se comunicarán únicamente las situaciones de brote.

Se considerará **brote** cualquier agrupación de **3 o más casos** con infección activa en un mismo grupo, **en un período igual o inferior a 7 días**, en los que se haya establecido un **vínculo epidemiológico**.

Ante la aparición de un brote, el coordinador COVID-19 del centro educativo deberá proporcionar a la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP la lista de los casos y los contactos estrechos que se han identificado a través de la plataforma digital habilitada para tal fin. Los profesionales de Salud Pública realizarán, la investigación epidemiológica para valorar la situación e indicar las principales medidas a adoptar.

MANEJO DE CONTACTOS

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos en el ámbito escolar, se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo y el tipo de organización de los grupos, si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto el curso a que pertenece.

Cuando exista un caso sospechoso, no se realizará ninguna acción sobre los contactos estrechos hasta la obtención de un resultado diagnóstico positivo, **excepto con los familiares no vacunados** convivientes, que sí deberán permanecer en cuarentena. La actividad docente continuará con normalidad, extremando las medidas de prevención e higiene.

Ante la aparición de un caso **confirmado**, la Coordinadora COVID-19 realizará el correspondiente estudio de contactos, según la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la Comunidad de Madrid y proporcionará al Servicio de Epidemiología de la DGSP la lista de contactos estrechos que se han identificado, ya sean alumnos, profesores u otro personal del Centro.

Nuestro centro no cuenta con Grupos Estables de Convivencia, ya que todos los alumnos se encuentran distanciados y llevan mascarilla en todo momento. En una clase **no** organizada como Grupo Estable de Convivencia, se considerará **contacto estrecho**, a cualquier alumna o alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia inferior a 2 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

Se considera contacto estrecho en un **autobús escolar** a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. El profesor/a de la clase, informará al coordinador COVID-19 del centro cuando considere que **no se ha realizado un uso correcto de la mascarilla**.

Igualmente, se considerará contacto estrecho a cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia inferior a 2 metros del caso **sin la utilización correcta de la mascarilla** durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

La valoración del riesgo se realizará para cada caso concreto en base al seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física, uso de mascarillas y las actividades realizadas en cuenta el cumplimiento, según lo recogido en el Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por COVID-19 para los servicios de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid, de modo que la consideración de contacto estrecho se realizará en base al seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

El **coordinador COVID-19** del centro **identificará los contactos estrechos de los casos esporádicos** con el objetivo de indicar un refuerzo de las medidas preventivas en el aula: uso continuo y adecuado de la mascarilla en los alumnos que deben llevarla, mantenimiento de la distancia y de una ventilación correcta, además de las medias higiénicas. **Únicamente en las situaciones de brote, enviará el listado de contactos a Salud Pública.** Podrá informar a las familias de la situación para que realicen una vigilancia de síntomas y el refuerzo de las medidas de prevención.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

Se indicará **vigilancia de síntomas durante los 7 días** posteriores al último contacto con un caso confirmado, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid. Esta es la principal medida de prevención para controlar la transmisión.

Si durante el periodo de cuarentena desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su centro de salud para su valoración clínica.

El alumnado de más de 12 años, el profesorado y el resto del personal del centro que sean contactos estrechos no vacunados o con vacunación incompleta, realizarán **cuarentena** durante los **7 días** posteriores al último contacto con un caso confirmado, de acuerdo a la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la CM.

Los contactos estrechos con la pauta de vacunación completa, están exentos de realizar cuarentena, siempre y cuando no presenten ningún síntoma, aunque deberán extremar las medidas higiénicas y de prevención durante los 10 días posteriores a la última exposición, reducir todo lo posible sus interacciones sociales y ser muy rigurosos en el uso de la mascarilla.

Se proporcionará a las familias, a través del coordinador COVID del centro educativo, la información adecuada para el cumplimiento de las medidas recomendadas, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Aquellos alumnos/as que se encuentren en cuarentena y no presenten síntomas, continuarán la actividad educativa a través de trabajo personal o Aulas Virtuales, en su caso.

MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier **agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.** Los escenarios de aparición de los

casos de COVID-19 en los centros educativos pueden ser muy variables:

1.- Brote en un aula: 3 o más casos en una clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de la clase.
- Mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos

La actividad docente continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas.

2.- Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico: 3 o más casos en clases sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de cada clase.
- Mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas, con excepción de los grupos afectados.

3.- Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de casos en varias aulas con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de cada clase.
- Se estudiará la posible relación entre los casos y, si hay algún vínculo epidemiológico, se adoptarán medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas, con excepción de los grupos afectados.

4.- Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado, se **solicitará a Salud Pública** una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro será durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y

no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

El Coordinador para **COVID-19** mantendrá la comunicación y coordinación con los profesionales de la Dirección General de Pública.

La Comunidad de Madrid propiciará un canal de comunicación entre el centro educativo, a través del Coordinador COVID-19, y los profesionales de la Dirección General de Salud Pública, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.

Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Además, el IES Duque de Rivas, recogerá de forma protocolizada la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos

OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al Centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Dada la importancia de preservar la salud y la dificultad a la que se enfrenta el Centro para evitar la propagación del COVID-19, **se tomarán medidas sancionadoras contra quien incumpla este protocolo**. La falta será considerada grave y por lo tanto, la sanción siempre conllevará la expulsión del Centro, de forma gradual si se reitera en el incumplimiento.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Serán de aplicación todas las normas incluidas en el Plan de Convivencia y RRI, teniendo en cuenta que la denominación de aula será aplicable al aula virtual o sala de video conferencia. Se incorporan en el RRI los siguientes artículos que incluyen conductas contrarias que serán tipificadas como graves o muy graves a las normas de convivencia y conllevarán las mismas medidas correctoras:

- Quitarse la mascarilla en el recinto escolar
- Acudir al centro con conocimiento de contagio COVID
- No cumplir con las zonificaciones en el periodo de recreo
- No seguir los recorridos y puertas establecidas en cada grupo
- No respetar el distanciamiento en los distintos espacios del centro
- No cumplir con la normativa relativa a las medidas higiénico sanitarias y de ventilación
- No cumplir con el decálogo de buenas prácticas en las clases on-line

DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El IES Duque de Rivas, dará a conocer este plan de contingencia mediante distintas reuniones con la comunidad educativa, que se celebrarán durante el mes de septiembre.

Claustro de profesores y PAS	Día 1 de septiembre
Familias de alumnos nuevos	Día 7 de septiembre
Familias de antiguos alumnos	Se les comunica mediante email el nuevo plan de contingencia vigente para el nuevo curso escolar en el mes de septiembre
Alumnado	Al inicio del curso escolar, se celebrarán reuniones de acogida con sus tutores y se explicará el plan de contingencia.

Además, la Directora, informará a la comunidad educativa de cualquier modificación que se realice en el plan de contingencia, mediante el correo electrónico. El alumnado será informado a través de sus tutores.

Para la resolución de cualquier duda que pueda surgir, también podrán contactar con la Coordinadora COVID, mediante el teléfono del centro.

ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD II

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la crisis sanitaria, (niveles de alerta 3 y 4) sin que se llegue a decretar la suspensión de toda la actividad educativa presencial.

Las medidas contempladas en este escenario estarán supeditadas a las nuevas instrucciones que transmita la administración, no obstante, en líneas generales de actuación serán las siguientes:

- ✓ Se promoverá el uso de plataformas educativas
- ✓ Primer y segundo curso de ESO, 2º Bachillerato y FPB, mantendrán la organización establecida para el Escenario de presencialidad I.
- ✓ El resto de grupos, tendrán presencialidad parcial en dos franjas horarias semanales. Cada grupo se divide en dos subgrupos que trabajarán de forma independiente. Un subgrupo acudirá al Centro en la primera franja de tres periodos y el otro subgrupo en una segunda franja de tres/cuatro periodos, entre las dos franjas, habrá un cambio de turno de 30 minutos donde se limpiará, desinfectará y ventilará el aula. La asistencia al primer turno o al segundo turno se realizará por semanas alternas. Por lo tanto, aquellos alumnos/as que una semana hayan acudido en la primera franja horaria, la siguiente semana acudirán en la segunda franja. Todos los alumnos en el escenario II tendrán presencialidad durante la mitad del horario semanal. Los alumnos se repartirán en los subgrupos atendiendo a su número de lista, de forma que un subgrupo contará con los alumnos de número par y el otro con los números impares (excepto hermanos/as que irán en el mismo subgrupo). Todos los alumnos/as utilizarán siempre la misma mesa que coincidirá con su número de lista.

El alumnado con presencialidad parcial no tendrá recreos durante la jornada escolar, y deberá abandonar el Centro una vez finalizada su jornada, además, no podrá hacer uso del servicio de cafetería.

- ✓ Se utilizarán materiales digitales, dispositivos electrónicos y las plataformas educativas de EducaMadrid

ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD

Este escenario implica la suspensión, por parte de la Consejería de Sanidad, de la actividad educativa presencial. En este caso, todo el personal del Centro debe teletrabajar, cumpliendo las horas de trabajo establecidas en el horario presencial

Para facilitar la recogida de material del alumnado, el Centro permanecerá abierto los tres primeros días y acudirán cuando sea preciso siguiendo el calendario establecido por Jefatura de Estudios. Posteriormente el Centro permanecerá cerrado hasta que se retome la actividad presencial. Excepcionalmente el Personal de Administración y Servicios y el Equipo Directivo podrán acudir al Centro cuando así lo determine la DAT.

Todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente en el horario habitual y estarán centrados en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura. Se utilizarán las plataformas específicas facilitadas por la Comunidad de Madrid tanto para la impartición de clases como para la realización de exámenes. Las clases virtuales tendrán podrán abarcar desde un mínimo del 30% de la carga lectiva a un 100% de la misma y se completarán con las aulas virtuales para la generación de tareas y presentación de trabajos.

Los departamentos deberán adaptar las programaciones didácticas para adecuar los elementos del currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la temporalización, a la situación derivada de la suspensión de las actividades educativas presenciales. Los profesores prestarán especial atención a los alumnos que sigan un plan específico de refuerzo educativo, o aquellos otros que pudieran tener dificultades en el seguimiento de las actividades telemáticas.

La Directora comunicará a la DAT los alumnos que no disponen de medios para el seguimiento de las clases on line con el fin de facilitarles el préstamo de dispositivos y/o la conectividad.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Serán de aplicación todas las normas incluidas en el Plan de Convivencia y RRI, teniendo en cuenta que la denominación de aula será aplicable al aula virtual o sala de video conferencia. Se incorporan en el RRI los siguientes artículos que incluyen conductas contrarias que serán tipificadas como graves o muy graves a las normas de convivencia y conllevarán las mismas medidas correctoras:

- Quitarse la mascarilla en el recinto escolar
- Acudir al centro con conocimiento de contagio COVID
- No cumplir con las zonificaciones en el periodo de recreo
- No seguir los recorridos y puertas establecidas en cada grupo
- No respetar el distanciamiento en los distintos espacios del centro
- No cumplir con la normativa relativa a las medidas higiénico sanitarias y de ventilación
- No cumplir con el decálogo de buenas prácticas en las clases on-line

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS CLASES ON-LINE

1. El profesor /a debe ser el administrador de la videoconferencia, independientemente de la plataforma que se utilice. Por ello los alumnos deben entrar en la videoconferencia después del profesor o esperar en la sala de espera.
2. Los alumnos/as NO deben manipular los micrófonos del resto de participantes ni del profesor/a.
3. Las clases en línea SOLO pueden ser grabadas por el profesor/a, de lo que en el caso de producirse informará al alumnado sobre su finalidad que siempre será dentro del ámbito educativo (perfectamente aplicable en el caso de pruebas o exámenes on-line).
4. Cada alumno debe identificarse correctamente, indicando su nombre y apellidos. Nunca iniciales o pseudónimos que puedan resultar engañosos.
5. Está prohibido que el alumnado invite a personas ajenas a los grupos a las videoconferencias organizadas por el profesor/a.
6. Es necesario que los alumnos/as enciendan la cámara de su dispositivo, por varios motivos:
 - a. Mejora la atención del alumnado y el control del profesor/a.
 - b. Facilita la interacción profesor-alumno.

- c. Quita frialdad al hecho de hablar a una pantalla.
7. Los alumnos deben tener silenciado su micrófono, y activarlo únicamente cuando el profesor se lo pida.
 8. La asistencia a las clases on-line es obligada y conllevará el cómputo de la misma análogamente a una clase presencial.
 9. Las normas de convivencia incluidas en el RRI-Plan de Convivencia así como las normas organizativas incluidas en este Plan de Contingencia son de aplicación tanto en el horario desarrollado en el Centro como en las clases on-line y su incumplimiento será sancionado.

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña..... con DNI..... y Tfn....., desde mi condición de..... (Especificar: madre, padre, o responsable legal) del alumno/a curso grupo

Declaro que al inicio del curso escolar:

- **Conozco y comprendo el protocolo de actuación** así como las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el IES Duque de Rivas.
- **No tiene síntomas compatibles con la COVID-19** (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea.) o con cualquier otro cuadro de infección.
- **No es ni ha sido positivo para SARS-CoV-2** durante los 10 días anteriores.
- **No ha estado en contacto estrecho con un positivo confirmado o sintomatología compatible** en los 10 días anteriores.

Me comprometo, a lo largo del curso escolar, a:

- **Informar al IES Duque de Rivas** de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno o alumna y mantener un contacto estrecho con el Centro ante cualquier incidencia.
- **Vigilar diariamente el estado de mi hijo o hija** tomándole la temperatura antes de salir de casa para ir al Centro. En caso de que tenga temperatura superior a 37,2° o presente alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, no asistirá y se realizará la comunicación pertinente al Centro.

Y para que así conste, firmo esta declaración

En a de de 2021

Firma:

NOTA:

- El alumnado que presente condiciones de salud que les pueda hacer más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial, etc.), podrán acudir al Centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita.
- Por recomendaciones de salud pública frente al COVID-19 autorizo a mi hijo/a a realizar actividades deportivas curriculares acompañado/a del profesorado en otros espacios abiertos distintos al recinto escolar.

Es obligatorio completar y entregar el presente documento. El alumnado que no facilite la información solicitada no podrá acceder al Centro educativo.

Información básica sobre protección de datos de carácter personal "Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento."